MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Capacitación de Contraloría Social 2018
Programa de Prevención de Riesgos (S254)

Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo

La Secretaría de la Función Pública creó el programa de Contraloría Social para coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Contraloría Social (CS).

Es un mecanismo de participación ciudadana para la rendición de cuentas basada en el acceso a la información, es una alternativa de la sociedad para la vigilar el adecuado uso de los recursos públicos.

Normatividad:

Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento

Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en programas federales de desarrollo social y Estrategia Marco

El objeto de dichos Lineamientos es establecer las bases conforme a las cuales se promoverá y operará la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

¿Quiénes participan en la Contraloría Social?

Instancia normativa

URP

Capacita y asesora al personal designado en la Delegación SEDATU del PPR, generando las capacidades necesarias para que permita la adecuada realización de las actividades de Contraloría Social.	Hace la difusión de los documentos de CS y los materiales para la capacitación de la Contraloría Social en la página web https://www.gob mx/sedatu/acciones-y-programas/	Entrega usuarios y contraseñas a las Instancias ejecutoras para ingresar al SICS Da seguimiento de las actividades de la CS a través de la Delegación y el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	Da seguimiento a quejas y denuncias

Instancia normativa

Delegación

Capacita y asesora a los ejecutores del Programa en la conformación de los Comités de Contraloría Social Le solicita a la instancia ejecutora elaborar un convenio con el OEC	Solicita la designación del enlace de contraloría social a la instancia ejecutora Entrega materiales para la difusión y capacitación a la instancia ejecutora	Da seguimiento a las actividades del CCS Verifica que las actividades sean integradas al SICS Participa en las sesiones del CCS	Informa a la URP de las actividades realizadas por el CCS Atiende quejas y denuncias surgidas en los CCS

Instancia ejecutora

Elabora un convenio y plan de trabajo con el Órgano Estatal de Control (OEC). Designa al responsable de operar el SICS) Anexo_7_PPR_2018	Elabora el PETCS (Avalado por la URP) Realizará la difusión del apoyo recibido entre la población	Convoca a la sociedad, civil y organizada , a formar parte de la Contraloría Social del Programa de Prevención de Riesgos	Organiza la constitución del CCS y es responsable de su operación y seguimiento Capacita al Comité de Contraloría Social respecto a sus actividades y sus derechos.	Proporciona información referente a las Reglas de Operación del programa S254 y de la Acción que vigilará, en forma completa, oportuna y veraz.	Captura los informes y anexos y los incorpora al SICS Da seguimiento de los resultados en materia de contraloría social. Da atención a quejas y denuncias.

Comité de Contraloría Social

Constitución del Comité (Escrito libre) y Acta constitutiva (anexo 2) Con ayuda de la instancia ejecutora requisita el anexo 3	Supervisa, da seguimiento y vigila que los proyectos autorizados en el marco del Programa de Prevención de Riesgos (PPR) se ejecuten de acuerdo a lo establecido Vigila que el ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.	Vigila que el programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.	Registrar los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y los proporciona al enlace de Contraloría Social de la instancia ejecutora. Anexo 6. Minuta, así como evidencia (fotografías, lista de asistencia firmadas) Entrega informe final Anexo 4	Registra y entrega Quejas y Denuncias anexo 5 Quejas Vigila que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Los pasos a seguir por parte de los Comités para la recepción de quejas y denuncias son:

- Solicitar a la persona que hace la queja o denuncia que describa detalladamente el asunto que presenta.
- Solicitar pruebas para entregarlas junto con la queja o denuncia.
- Recibir la queja o denuncia y dar un acuse al interesado
- Solicitar información a la autoridad competente, en caso de que así lo requiera, para que cuente con elementos de ambas partes que le permitan analizar el caso.
- Verificar que realmente la queja sea procedente, es decir, confirmar si tiene sentido ó fundamentos para que el Comité pueda brindar una respuesta al interesado.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Los pasos a seguir por parte de los Comités para la recepción de quejas y denuncias son:

- Presentarla, con la información previamente recopilada, ante la SFP, el Órgano Interno de Control de la Instancia Normativa, Instancia Ejecutora o ante el Órgano Estatal de Control.
- Solicitar un número de registro con el que le reciben la queja o denuncia, así como preguntar y escribir el nombre de la persona a quien se la entregaron.
- Acudir, en el plazo establecido por la autoridad competente, para dar seguimiento a la respuesta que emita.
- Informar al interesado sobre la respuesta que le brinde la autoridad.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Los comités de Contraloría Social pueden presentar las quejas y/o denuncias que resulten procedentes, ante las siguientes dependencias:

Secretaría de la Función Pública
Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública. Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
Teléfono: 01800 11 28 700
contactociudadano@funcionpublica.gob.mx
https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Delegación Estatal
Atención a la ciudadanía: 01 800 020 33 68
atencionpuertasabiertas@gmail.com
https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54

Órgano Estatal de Control de tu Estado

Programa de Prevención de Riesgos

El Programa S254 está enfocado a contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, a través de acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos, y de ordenamiento territorial.

- **Objetivos específicos**
  - Fortalecer las capacidades de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para ordenar el crecimiento de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas, así como las áreas productivas y la infraestructura, a través de apoyos para la elaboración de instrumentos de planificación territorial.
  - Coadyuvar en la elaboración de instrumentos para la identificación del riesgo provocado por fenómenos perturbadores, para apoyar acciones de prevención y mitigación, en las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Para su ejecución, la SEDATU transfiere a Estados o Gobiernos Locales los recursos financieros, quienes son los encargados de realizar las acciones estipuladas en el Programa.

Para su operación el programa se divide en dos componentes:

I. Componente Instrumentos de Planeación Territorial.

II. Componente Instrumentos de Prevención y Mitigación de Riesgos

- **I. Componente Instrumentos de Planeación Territorial.**

Objeto de Subsidio	Monto Máximo de Aportación Federal	Porcentaje de Aportación		
		Federal	Local	
Elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.	$2,450,000 Dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.	70%	30%	
Elaboración del Programa Regional de Ordenamiento Territorial.	$1,750,000 Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.	70%	30%	
Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de Zona Metropolitana.	$1,750,000 Un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.	70%	30%	
Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.	$1,050,000 Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.	70%	30%	
Estudios Integrales y específicos derivados de un Programa de Ordenamiento Territorial.	$1,050,000 Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.	70%	30%	

II. Componente Instrumentos de Prevención y Mitigación de Riesgos

Elaboración de Atlas de Riesgo.	$1,050,000 Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.	70%	30%	
Actualización de Atlas de Riesgo.	$700,000 Setecientos mil pesos 00/100 M. N.	70%	30%	
Estudios de Resiliencia Urbana.	$480,000 Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.	60%	40%	
Estudios de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgo.	$560,000 Quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.	70%	30%	

Elaboración de Estudios específicos, análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos derivados de un atlas, incluye mapas de riesgo.	$400,000 Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.	50%	50%	
Elaboración de reglamentos de construcción, densificación, desarrollo urbano o uso de suelo o análogos que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	$480,000 Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.	60%	40%	
Actualización de reglamentos de construcción densificación, desarrollo urbano o uso de suelo o análogos que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	$300,000 Trescientos mil pesos 00/100 M.N.	60%	40%	
Obras de Prevención y Mitigación Geológicas: 1. Estabilización de taludes y laderas 2. Estabilización de rocas 3. Tratamiento de grietas u oquedades 4. Muros de contención 5. Reconstrucción 6. Rehabilitación 7. Remoción o traslados de materiales	$3,000,000 Tres millones de pesos 00/100 M.N.	60%	40%	

Obras de Prevención y Mitigación Hidráulicas: 1. Presas de gavión 2. Bordos 3. Construcción, ampliación de drenaje pluvial y sanitario 4. Pozos de absorción 5. Canales de desvío 6. Muros de contención 7. Reconstrucción 8. Rehabilitación de obras de mitigación 9. Desazolve	$3,000,000 Tres millones de pesos 00/100 M.N.	60%	40%	
Obras de Prevención y Mitigación Ecológicas: 1. Forestación con fines de prevención 2. Terrazas	$600,000 Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.	60%	40%	
Otras, obras o acciones de prevención y mitigación de riesgos como: 1. Construcción de bermas o rellenos de contrapeso 2. Construcción de trincheras estabilizantes, zanjas de infiltración	$3,000,000 Tres millones de pesos 00/100 M.N.	60%	40%	

El Monto Máximo para obras de mitigación, por Gobierno Local, no excederá los $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.).

En caso de que sean solicitadas obras con montos mayores, éstas se deberán poner a consideración del Comité del Programa para su autorización y no excederá de una obra por gobierno local.

El monto total de las obras de mitigación autorizadas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del total del presupuesto asignado al PPR para el año fiscal 2018.

Cobertura

Población Potencial

Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México contenidos en el Sistema Urbano Nacional (SUN) y el Índice de Riesgo Global (IRG), más las 32 Entidades Federativas.

Población Objetivo

Conformada por el subconjunto de 617 Gobiernos Locales, dentro de la Población Potencial, con Índice de Riesgo Global en los niveles de Alto y Muy Alto Riesgo.

Para el caso de obras de prevención y mitigación y como caso de excepción, podrán ser sujetos de apoyo por parte del PPR, la Población Potencial y aquellas entidades y gobiernos locales que así lo soliciten y que, por ser proyectos urgentes e impostergables, el Comité del Programa apruebe por unanimidad.

Criterios de Priorización de Selección

Se atenderá a los Gobiernos Locales dando prioridad a aquéllos que:

a) Se señalen con un IVS de Extremo o Severo.

b) Se encuentren dentro de los municipios del CIMARES.

c) Formen parte del SNCH.

d) Para el caso de los Atlas de Riesgos, cuenten con la validación del trabajo interinstitucional de las dependencias del Gobierno Federal, que intervengan en la prevención y mitigación de riesgos.

e) Para el caso de Estudios de Resiliencia Urbana, el gobierno local deberá contar con el Instituto Municipal de Planeación instalado y operando, con Plan o Programa de Desarrollo Urbano y con Atlas de Riesgos vigente.

f) Sean obras o acciones de prevención y mitigación de riesgos, que se deriven de documentos que resultan de los Programas de Ordenamiento Territorial o de los Atlas de Riesgo.

Solicitud de Apoyo

Las entidades federativas y los gobiernos locales deberán presentar en la Delegación que les corresponda la documental siguiente:

- I. Oficio de Intención.
- II. Oficio Compromiso (vinculación y publicación).
- III. Dictamen de No Existencia.
- IV. Justificación.
- V. Cronograma de Ejecución.
- VI. Evidencia de la Publicación.
- VII. Proyecto Ejecutivo. En el caso de una solicitud de obra de mitigación.
- VIII. Dictamen Técnico de Protección Civil. Documento mediante el cual el área de protección civil del gobierno local, manifieste la necesidad de realizar la obra de forma urgente e impostergable.

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

En él se registran actividades como:

- Validación de documentación de los programas por parte de la SFP
- Registro y distribución de materiales de difusión y capacitación
- Registro de capacitaciones realizadas
- Actas de conformación de Comités de Contraloría Social
- Recopilación de informes
- Verificaciones

Manual SICS Instancia Ejecutora

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

La Secretaria de la Función Pública, establece los siguientes plazos de captura:

Captura del registro de los comités de contraloría social establecidos	10 días hábiles una vez establecidos
Captura de las actividades de difusión y capacitación	20 días hábiles al termino de las mismas
Captura de minutas de las reuniones de los comités de contraloría social	10 días hábiles al término de la reunión de trabajo
Captura del informe de contraloría social	10 días hábiles posteriores a su realización

La dirección electrónica para ingresar al SICS es la siguiente:

- http://sics.funcionpublica.gob.mx/SICS-web/loginPage.jsf

Datos de contacto

Geog. Víctor Hugo López Vázquez
Subdirector de Planeación Territorial
Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo

Teléfono: 5539823585
Correo electrónico: hugovaz7@gmail.com

Portal gob.mx: https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-de-prevencion-de-riesgos-147549

GRACIAS POR TU PARTICIPACIÓN